

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46392 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 45/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0227707, por auto de fecha 18 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a D. Mario Vela Álvarez y Dña. Silvia Robles Martínez.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Se decreta la apertura de la liquidación y en consecuencia la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Manuel Calleja Requena, con domicilio postal en calle Jaén, nº 9, 28522, Rivas Vaciamadrid (Madrid) y dirección electrónica info@callejaabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057771-1